

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 825

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de  
Resolución ratificando la Resolución de Presidencia Nº 225/96.

Entró en la Sesión

23/12/1996

Girado a la Comisión

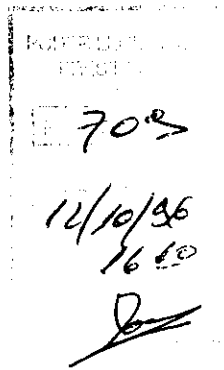
s/t - Resolución Nº 384/96

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



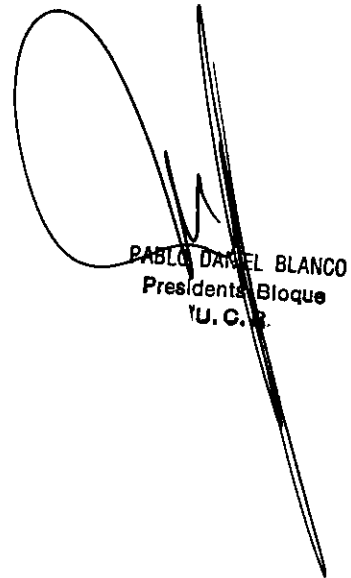
USHUAIA, 10 de Diciembre de 1.996.-

**Señor Presidente:**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, a fin de informarle que durante los días 12; 13 y 14 del corriente mes y año, se realizarán en la Capital Federal, reuniones en el Consejo Federal de Inversiones.-

Por tal motivo, le solicito, tenga a bien, proceder a dictar el instrumento legal pertinente a fin de comisionar a los Señores Legisladores: Jorge Bustos, Marcelo Romero, Pablo Blanco y Daniel Gallo a tal evento.-

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta consideración.-



PABLO DANIEL BLANCO  
Presidente Bloque  
U. C. F.

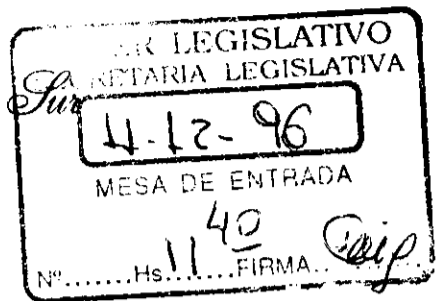
AL SEÑOR  
PRESIDENTE  
PODER LEGISLATIVO  
Dn. MIGUEL A. CASTRO  
SU DESPACHO.-

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA



USHUAIA, 10 DIC. 1996

VISTO La nota del señor Presidente de la Comisión Nº 2 Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita a esta Presidencia se arbitren los medios legales administrativos para autorizar ad-referendum de la Cámara Legislativa la comisión de los Legisladores Jorge BUSTOS, Marcelo ROMERO, Pablo BLANCO y Daniel GALLO a la Capital Federal.

Que en dicha ciudad de se llevará a cabo reuniones con el Consejo Federal de Inversiones

Que debe dictarse el instrumento legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de la extensión de pasajes por los tramos Ushuaia, Buenos Aires, Ushuaia, y liquidación de cinco (5), días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** EXTENDER ordenes de pasajes por los tramos Ushuaia, Buenos Aires, Ushuaia, a los señores Legisladores Jorge BUSTOS, Marcelo ROMERO, Pablo BLANCO y Daniel GALLO, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a los Legisladores mencionados en el artículo precedente,

**ARTICULO 3º.-** La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 225 196.-**

**ES CONFIRMADO**

EDIT EL DEL VALLE  
DIRECTORA  
Dir. Apoyo y Asis. Adm.  
PRESIDENCIA

MIGUEL ANGEL CASTRO  
VICE - GOBERNADOR  
Presidente Poder Legislativo